

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/4513 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario núm. 8/2019.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente número 4959 de de modificación de créditos por crédito extraordinario núm. 8/2019, a continuación se publica el siguiente resumen:

APLICACIONES DE GASTOS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CONCEPTO	CRÉDITO A CONSIGNAR
Inversión en el mercado municipal de abastos	25.000,00
Inversión en el pabellón cubierto del Polideportivo Matías Prats	55.000,00
Inversión en el edificio de asuntos sociales	5.000,00
Aportación a la Junta de compensación SEC ZI-2 del Polígono Industrial	34.642,48
TOTAL	119.642,48

La financiación de acuerdo con el Decreto del Sr. Alcalde, se propone que se lleve a cabo con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	119.642,48

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 09 de octubre de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.